



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, viernes, 30 de enero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00242/2026**

VISTO:

- 1.-El Registro de Documento Externo N°04445/2025 de fecha 10.11.2025 en el cual La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Macul, solicita autorización para Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en salida de Metro Quilín con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.
- 2.- Los Inspectores dependiente de La Dirección de Seguridad Público en El Oficio N°03148/2025 de fecha 17.11.2025, informa que es Factible de otorgar el Permiso Ambulante Estacionario en BNUP., a La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Comuna de Macul, el Permiso es a la salida de Metro Quilín con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas
3. El Oficio N°00704/2025 de fecha 21.11.25, donde se solicita la autorización al Alcalde, el cual, da su Autorización a La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Comuna de Macul, para su Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P., en la salida de Metro Quilín con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas
- 4.- Declaración Jurada Inicio Actividades de fecha 22.01.2026, documento emitido por el Servicio Impuestos Internos.
- 5.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales de fecha 22 .01.2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 6.- El Certificado de Residencia de La Señora Graciela Opazo Rojas de fecha 22.01.2026, emitida por de La Junta de Vecinos "Caupolicán" Unidad Vecinal N°15, comuna de Macul.

CONSIDERANDO:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Publica.
- 4.- La Ordenanza N°2072/2025 de fecha 26.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- La Pertinencia de otorgar el permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso Ambulante Estacionario en BNUP, a La Señora Graciela Opazo Rojas, Run [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], Comuna de Macul, con un toldo de 3X 3, para la venta de "Muebles Infantiles y Peluches" de lunes a domingo de 10:00 hasta las 21:00 horas.
- 2.- Ella se ubicara en la salida de la Estación de Metro Quilín.
- 3.- Será obligación del comerciante, lo siguiente:
 - a) Mantener el Lugar en perfectas condiciones de aseo.
 - b) Ejercer el comercio autorizado en forma personal.
 - c) Pagar oportunamente el derecho municipal correspondiente.
- 4.- El presente permiso se otorga por un período de 6 meses que podrán renovarse tácita y sucesivamente en períodos iguales, sin perjuicio de las facultades que detenta el Sr. Alcalde para poner término a este permiso, cuando lo estime conveniente.
- 5.- La Presente autorización comenzara a regir a contar de esta fecha.
- 6.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.
- 7.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización del Alcalde	Digital			
SII	Digital			
Cert. de Antecedentes	Digital			
Cert. de Residencia	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
	10/11/2025
	17/11/2025
	21/11/2025

EEG/BJS/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
LAURA OROSTICA MARIN profesional dirección jurídica
Graciela Opazo Rojas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26107396&hash=7fdd1>